

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 3
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	OFICIO	Vigencia	23/11/2021

Tunja, 26 de agosto de 2026

Señor
ANÓNIMO
Tibasosa – Boyacá

Asunto: **SOLICITUD COMPLEMENTACIÓN DE PETICIÓN
RADICADO SIDCAR N° 20261001333**

Respetuoso saludo,

En atención al radicado de la referencia, recepcionado por este Ente de Control Fiscal con ocasión al Traslado por competencia realizado por la Contraloría General de la República del derecho de petición 2026-391019-80154-NC con Radicado 2026ER0178020. Petición en la que se relacionan los siguientes hechos:

- “HECHOS:**
- Hace ya tres años, como dicta la ley y los estatutos de la entidad se realiza elección de Junta de Dignatarios y por ende de Comandante y representante legal de la institución bomberil, elección que es reconocida por la gobernación de Boyacá, legalizando de esta manera los respectivos nombramientos, en esta elección se constituye por las siguientes personas:
PRESIDENTE: Aura María Masías Blanco
VICEPRESIDENTE: Héctor Libardo Melo Patarroyo
SECRETARIA: Yessika Judith Sua Carreño
TESORERA: Luz Aidé Melo Albarracín
VOCAL: Balsac Eduardo Pinilla Rojas
COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL: Ana de Dios Cabrera González
SUBCOMANDANTE: Edgar Gildardo Pérez Tejedor
 - La señora Comandante Ana de Dios Cabrera González al cabo de dos años de su nombramiento decide de manera irregular hacerle proceso y retiro de la institución al Subcomandante electo Edgar Gildardo Pérez Tejedor, en vista de la vacancia del Subcomandante se procede a realizar elección de Subcomandante y es electa para este cargo Yessika Judith Sua Carreño quien fungía como secretaria, al quedar la vacancia en el cargo de secretaria se elige para este cargo al señor Duván Salamanca Amézquita, quienes son reconocidos por la Gobernación de Boyacá, legalizando estos nuevos nombramientos.
 - La señora Comandante Ana de Dios Cabrera González en tres años de su mandato no ha entregado cuentas de los recursos recibidos por la institución tanto por parte de los convenios firmados con la Administración Municipal en los periodos fiscales 2024, 2025 y 2026, y quien se atreva a cuestionar los manejos es amenazado y amedrentado con la no continuidad de su contrato laboral, por lo que se ha optado por el silencio para n correr el riesgo de que la comandante despida a las personas que laboran allí.
 - A inicios del presente año 2026 se encontraron vicios en el contrato laboral que la señora Presidente Aura María Masías Blanco le firmó a la Comandante donde se modificaron fechas y funciones sin previa autorización de la Junta, esta denuncia la realizó la nueva Subcomandante Yessika Judith Sua Carreño, pero al momento de informarlo a la Junta la Comandante Ana de Dios Cabrera González asesorada por un abogado evadió el tema, sin embargo el contrato quedó anulado, pero a la fecha a pesar del contrato anulado la comandante sigue devengando su salario con normalidad. (A la bombero Yessika Sua que fue quien noto e hizo la denuncia del hecho, hoy en día ya le ha informado que no continua laboralmente el próximo año, además de retirarle el acceso a los documentos de la estación y limitar sus funciones)
 - En el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tibasosa se manejan dos tipos de recursos: los primeros y más importantes son por el convenio interinstitucional con la Administración Municipal y los segundos que son de “recursos propios” devengados por recargas de extintores, inspecciones de seguridad humana y otros contratos adicionales que se realizan con empresas privadas esporádicamente, pero en días pasados se me puso en conocimiento que a la fecha nadie sabe en que se han gastado los recursos de las dos fuentes de ingreso, ya que la Comandante en sus tres años no ha entregado cuentas claras sobre la destinación de los mismos, al interrogar a la

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Ivan Martin Galvis Gil	REVISÓ	Ivan Martin Galvis Gil	APROBÓ	César David Buitrago Velandia
CARGO	Profesional Universitario	CARGO	Profesional Universitario	CARGO	Secretario General

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 3
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	OFICIO	Vigencia	23/11/2021

Tesorera Luz Aidé Melo Albarracín sobre esto ella asegura tampoco saber nada sobre las cuentas de la institución y lo más triste es que ya no hay casi dinero en las cuentas bancarias. En vista de que ya se han firmado convenios con la Administración Municipal en 3 periodos consecutivos y no se tiene claridad sobre el manejo de los recursos (que son de origen público, ya que estos convenios son financiados por la sobretasa bomberil que está estipulada en el estatuto de rentas del Municipio) y que son por cuantías importantes, es gravísimo que la señora Comandante no entregue cuentas ni permita el acceso a esta información a las personas interesadas, sobre todo a la junta de Dignatarios, por este motivo me dirijo a ustedes buscando un apoyo y una revisión fiscal a dicha institución, ya que al ser ciudadano Tibasoseño me preocupa el manejo que esta institución le está dando a mis impuestos y por estos motivos".

Adicionalmente, dentro del escrito de denuncia incorporado en el traslado se encuentra que existen las siguientes peticiones realizadas al ente de control:

"SOLICITO:

- 1. Visita por parte de ustedes al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tibasosa con el fin de realizar control fiscal de manejo de dineros de origen público y privado en la institución.*
- 2. Auditoria sobre procesos de compra y adquisición de equipos y maquinaria en los últimos tres años.*
- 3. De encontrar hallazgos de irregularidades hacer lo pertinente para que las personas implicadas sean llevadas a la justicia competente.*
- 4. Informe público de los hallazgos, que permita a la comunidad tener claridad sobre el manejo que se da a sus impuestos por parte de la institución bomberil."*

Con el fin de dar trámite adecuado y de fondo a su solicitud, de manera respetuosa se requiere precisar y complementar los siguientes aspectos, toda vez que el requerimiento presentado resulta general y contiene conceptos que requieren delimitación para identificar con exactitud la información solicitada:

PRIMERO. Referente a la solicitud de *"Visita por parte de ustedes al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tibasosa con el fin de realizar control fiscal de manejo de dineros de origen público y privado en la institución"*, se solicita indicar:

- a) Si se desea una realizar una solicitud de Inclusión en el Plan de Vigilancia de la Contraloría General de Boyacá o se lo que se pretende es una Actuación especial de fiscalización sobre determinados contratos.

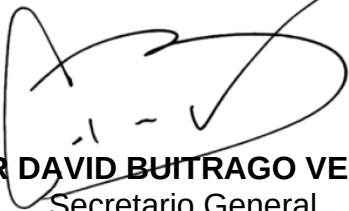
SEGUNDO. Frente a la solicitud de *"Auditoria sobre procesos de compra y adquisición de equipos y maquinaria en los últimos tres años"*, se solicita aclarar:

- a) Realizar una delimitación de los contratos específicos se de compra y adquisición de equipos y maquinaria se refiere el peticionario.
- b) Fijar el periodo específico de tiempo del requerimiento.
- c) Precisar si se refiere a contratos que actualmente se encuentren en ejecución, liquidación o en etapa de planeación.

La información requerida es esencial para establecer las acciones de carácter fiscal que deban ser tramitadas, **teniendo en cuenta el factor de nuestra competencia que se ciñe a la órbita del Control Fiscal Posterior y Selectivo**, así como necesaria para dar cumplimiento a la petición por usted incoada en ejercicio del derecho fundamental de petición.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 3
	Macroproceso	APOYO	Código	GD-F-OF-03
	Proceso	GESTION DOCUMENTAL	Versión	01
	Formato	OFICIO	Vigencia	23/11/2021

En mérito de lo expuesto, le informamos que de conformidad al artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, cuenta con el término máximo de **UN (1) MES** para que complemente la petición so pena de declarar el desistimiento tácito y archivo de la misma, información que podrá remitir al correo electrónico institucional: secretariageneral@cgb.gov.co.
Atentamente,


CÉSAR DAVID BUITRAGO VELANDIA
Secretario General
Contraloría General de Boyacá